

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
DIRECCION GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA:-						
Subdirección General de Formación del Profesorado.						
Subdirector General.	1.	30.	1.661.364.	Madrid.	A.	
Subdirección General de Programas Experimentales.						
Subdirector General.	1.	30.	1.661.364.	Madrid.	A.	Experiencia en puestos de dirección y de gestión administrativa de la Reforma e Innovación Educativa.
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA EN MADRID.-						
Subdirección de Enseñanzas Medias.						
Jefe del Servicio de Orientación y Renovación Pedagógica.	1.	26.	571.164.	Madrid.	A ó B.	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21413 *ORDEN de 8 de septiembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b, y en la disposición undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar, para proveer por el procedimiento de libre designación, las Jefaturas de las Unidades de Recaudación Ejecutiva que figuran en el anexo adjunto.

El nivel de complemento de destino de las citadas Jefaturas es el 24 y los aspirantes deben pertenecer a los grupos A o B, aunque de conformidad con las disposiciones transitorias, primera, punto 1 del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, y primera de la Orden de 11 de marzo de 1987, podrán solicitar estas Jefaturas los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, incluidos en cualquiera de los grupos a que se refiere el artículo 25 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, que el 3 de julio ostentaren la condición de Recaudadores Ejecutivos de la Seguridad Social, deberán presentar copia registrada de la renuncia al cargo de Recaudadores de Hacienda o de zona, surtiendo efectos su nombramiento a partir del día siguiente a la aceptación de la renuncia por el Ministerio de Economía y Hacienda o Diputación Concesionaria del Servicio de Recaudación.

Las solicitudes acompañadas de currículum vitae y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Tesorero Territorial de la Administración de la Seguridad Social de la provincia en donde esté localizada la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

U. R. E.	Localidad	Provincia
07/05	Mahón	Baleares.
20/03	Eibar	Guipúzcoa.
35/02	Arrecife (Lanzarote)	Las Palmas.
11/01	Cádiz	Cádiz.

21414 *ORDEN de 11 de septiembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.